



Por la presente le comunico que, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que dice:

10. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO “ESCOLA DE FAMILIES” (RED CORATGE), CURSO 2018-2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, a propuesta de la Concejalía de Educación, aprobó el programa denominado “ESCOLA DE FAMILIES” para el curso 2018-2019, así como los contenidos, sesiones y fechas previstas de realización.

Visto que el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Visto el informe de cuantificación del precio público y coste del servicio de 11 de mayo de 2018 de Gestión Tributaria.

Visto asimismo el informe de Intervención municipal de 11 de mayo de 2018.

Visto el acuerdo del Pleno Municipal de 6 de julio de 2015, por el que el Pleno realizó la delegación en la Junta de Gobierno Local, tanto para “establecer o modificar los precios públicos, no regulados a través de ordenanza municipal, de acuerdo con la posibilidad prevista en el art. 47.1 del RD Legislativo 2/2004, en relación al art. 23.2b de la Ley 7/85”

1

Vista la propuesta de la concejala de Educación de fecha 11 de septiembre de 2018, que consta en el expediente.

Efectuada la votación por unanimidad de los asistentes (4 votos a favor: 4 PP), la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. - Apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales y de interés público en el sentido de fijar precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la siguiente actividad: **ESCOLA DE FAMILIES (RED CORATGE) CURSO 2018-2019.**

SEGUNDO. - Aprobar el precio público por actividad según el siguiente detalle:

Inicio de la Escuela de Familias: Octubre 2018.

Número de plazas: 75

Coste de la matrícula: 25 € (por familia)

En el importe por actividad se entenderá incluida, en su caso, la cuantía de IVA que pueda corresponder.



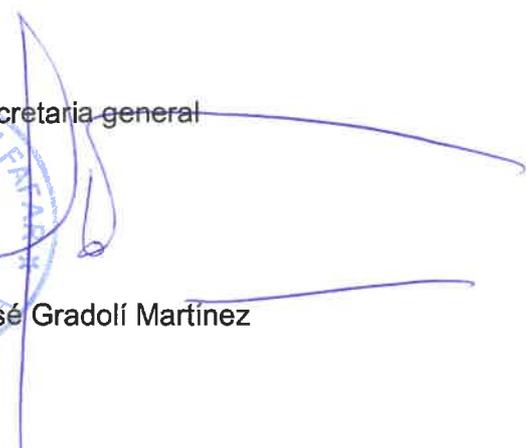
TERCERO. - Que por el Departamento de Informática y Gestión Tributaria se proceda a la inserción de los precios públicos en el programa informático.

CUARTO. - Dar traslado al SAC, así como a Educación, Intervención, Tesorería, Gestión Tributaria e Informática, así como proceder a su publicación en la Página web del Ayuntamiento.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos pertinentes.

Alfatar, 26 de septiembre de 2018.

La Secretaria general



María José Gradolí Martínez